



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 59-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-350-02-2021, de fecha 23 de febrero del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar bajo el renglón presupuestario 029, al Doctor **LUIS FERNANDO CABRERA JUÁREZ**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de Magistratura, a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación del Doctor **LUIS FERNANDO CABRERA JUÁREZ**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de Magistratura, a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.18,000.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral

Dra. Blanca Odalía Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

